



Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROT. BASES CONCURSO otorgado el 15 de Enero de 2024 reproducido
en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-
Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-
Repertorio N°: 464 - 2024.-
Santiago, 16 de Enero de 2024.-



123456804565
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456804565.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5216-123456804565.-



1 REPERTORIO N° 464-2024

LAS

2 OT: 13782

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**PROTOCOLIZACION BASES SORTEO
COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.**

/

**SORTEO DE 3 GIFT CARD CENCOSUD DE \$100.000, 3 GIFT CARD
CENCOSUD DE \$50.000, 5 DE \$40.000 Y 5 DE \$30.000**

**AL REALIZAR EL PAGO DE SU FACTURACION ONLINE O PRESENCIAL
DE SU TARJETA DE CREDITO ENTEL VISA**

Protocolización Bases Sorteo: **COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A., SORTEO DE 3 GIFT CARD CENCOSUD DE \$100.000, 3 GIFT CARD CENCOSUD DE \$50.000, 5 DE \$40.000 Y 5 DE \$30.000 AL REALIZAR EL PAGO DE SU FACTURACION ONLINE O PRESENCIAL DE SU TARJETA DE CREDITO ENTEL VISA**, promoción valida desde el veinticuatro de Febrero al catorce de Marzo de dos mil veinticuatro, documento contenido en dos hojas y queda agregado al final de mis Registros, bajo el número **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTICUATRO**. - Santiago, quince de Enero de dos mil veinticuatro. - DOY FE.-

2/27

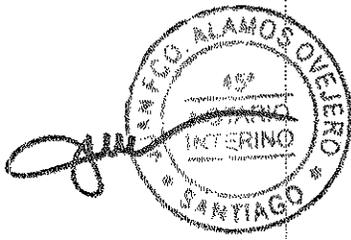


Certificado N°
1456804565
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



**JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO
NOTARIO PUBLICO INTERINO**

UTILIZADA ESTA PAGINA



Certificado
123456804565
Verifique valid
<http://www.foj>



PROTN 464
FECHA 15.01.2024
Nº HOJAS 2

BASES SORTEO

**Sorteo de 3 gift card Cencosud de \$100.000, 3 gift card Cencosud de \$50.000- 5 de \$40.000 y 5 de \$30.000
al realizar el pago de su facturación Online o presencial
de su Tarjeta de crédito Entel Visa"
(Desde el 24 de febrero al 14 de marzo de 2024)**

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut 96.823.770-5, en adelante "Travel Club", representada por don Andrés Alarcón Pott, Rut N° 8.628.641-6, ambos de la ciudad de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5.555, piso 3, de la comuna de Las Condes, ha organizado el presente concurso con el objeto de incentivar obtención de avances a los titulares de Tarjetas de Crédito Entel Visa del Banco de Chile, efectúen avance en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases de sorteo.

2.- PARTICIPANTES Y MECANICA:

El concurso está dirigido exclusivamente a los clientes de telefonía móvil Entel, suscripción o prepago, titulares de Tarjeta Entel Visa que realicen el pago de su facturación de su tarjeta Entel Visa los siguientes días:

Tarjetas con vencimiento:

- 20 de Febrero, antes de 6 de Marzo
- 21 de Febrero, antes del 7 de Marzo
- 27 de Febrero, antes del 14 de Marzo

Si los pagos ocurren antes de las fechas mencionadas anteriormente, podrán participar del sorteo de una de las 3 Giftcard Cencosud de \$100.000, o una de las 3 Giftcard de \$50.000 o una de las 5 Giftcard \$40.000 o una de las 5 Giftcard de \$30.000

Será requisito para participar, que la tarjeta Entel Visa esté activa al día del sorteo y con los pagos en fecha que corresponda, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma, no haber efectuado compras y/o avances sobrepasando los cupos o límites autorizados, y que el titular de la tarjeta no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

No podrán participar en la promoción los socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel, del Banco de Chile o de Travel Club o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel, el Banco de Chile o Travel Club.

No podrán participar de la Promoción clientes que pertenezcan a altos cargos públicos del Estado como: Presidente de la República; Ministros de Estado; Comandantes en Jefe de las FFAA, General Director de Carabineros, Director General de la Policía de Investigaciones; Senadores y Diputados; Ministros de la Corte Suprema y del Tribunal de Libre Competencia; Contralor General de la República, Fiscal Nacional Económico y Fiscal Nacional y, Consejeros del Banco Central de Chile

3: 417



Verificado N°
456804565
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



3.-VIGENCIA DEL CONCURSO

24 de Febrero al 14 de Marzo

4.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día 25 de Marzo de 2024 en ante el Notario don Juan Francisco Alamos Ovejero o su suplente de la 45° notaría de Santiago a través de selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones descritas en el punto 2 de estas bases .

Fecha inicio vigencia	Fecha término vigencia	Fecha sorteo	Premio	Ganadores	Fecha máxima para reclamar premio	Suplentes
24-02-2024	14-03-2024	25-03-2024	*3 gift card Cencosud de \$100.000 *3 GC Cencosud de \$50.000 *5 GC Cencosud de \$40.000 *5 GC Cencosud de \$30.000	16	05 abril 2024	40

5.- PREMIOS:

El premio consiste en 3 gift card Cencosud de \$100.000, 3 gift card de \$50.000- 5 de \$40.000 y 5 de \$30.000, cada ganador tendrá derecho a una sola gift card.

El premio no podrá entregarse ni canjearse en dinero efectivo, los que sólo se podrán hacer efectivo bajo la modalidad indicada anteriormente.

6. AVISO DE RESULTADOS.

El resultado de los ganadores se publicará en un máximo de 10 días hábiles desde el sorteo , en el sitio web de Travel Club, www.travel.cl

Los ganadores deben reclamar el premio llamando a Travel Club, de lunes a viernes desde las 09h00 hasta las 18h00 hrs al teléfono 600 300 9000 teniendo como plazo máximo 5 de abril 2024 para reclamar el premio, si no cumple con algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases o si el ganador rechaza el premio a través de correo electrónico o carta, Travel Club deberá entregar el premio al ganador que corresponda según el orden en que haya sido sorteado, sin derecho a reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

7.- GANADORES DEL SORTEO:



Resultará ganador de uno de los premios aquel cliente cuya OPCIÓN sea seleccionada al azar entre todas las participantes del sorteo. En el sorteo también se elegirá al azar "40 ganadores suplentes", quienes sólo podrán acceder al premio para el caso que uno de los ganadores del respectivo sorteo no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presentes bases. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

Cada uno de los clientes podrá obtener sólo un premio en el sorteo.

8.- OBLIGACIONES DEL GANADOR:

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promueva por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales del ganador, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

9. CAMBIOS Y CESIÓN.

El ganador no podrá ceder o transferir los derechos sobre el premio.

10.- RESPONSABILIDAD

La promoción, sorteo y entrega del premio son de responsabilidad exclusiva de Travel Club, sin obligaciones ni intervención de Banco de Chile ni de Entel PCS Telecomunicaciones S.A, en los actos o en la atención posterior que éstos demanden. Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente promoción, incluidos los de telecomunicaciones. Son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a este concurso son de exclusiva responsabilidad de Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a Entel PCS telecomunicaciones S.A o a sus empresas relacionadas o a Travel Club.

11- MODIFICACIONES:

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases (Juan Francisco Aíalos Ovejero su suplente de la 45° notaría de Santiago)

12.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

3: 677



Verificado N°
456804565
Confirme validez en
www.fojas.cl



Santiago, Febrero 2024

3: 777



Certificado
123456804565
Verifique valid
<http://www.foj>



